

## **INFORME DE LOS PRIMEROS 100 DÍAS DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL**

La reforma integral de la Policía Nacional es una de las tareas pendientes de más relevancia de la democracia dominicana, y constituye una prioridad para la consolidación del Estado Social y Democrático de Derecho que establece la Constitución, con el propósito de fortalecer el sistema de justicia y la seguridad ciudadana.

Y en efecto, la Policía Nacional es una institución clave para el fortalecimiento del orden democrático y la salvaguarda del imperio de la ley. Su labor es fundamental para la seguridad ciudadana, como eje transversal para el desarrollo económico. Sin embargo, para cumplir cabalmente con su responsabilidad necesita la confianza de la población. Su legitimidad dependerá de su apego a la Constitución y a las leyes.

Como ha pasado en otros países de la región, la sociedad ha sufrido el auge de nuevas modalidades delictivas, altos niveles de criminalidad, y en general hechos graves que en ocasiones comprometen a la Policía, cuando debiera ser un garante efectivo de las leyes, respetuosa de la misma la ley que la norma.

El proceso de adecuación normativa a partir de la ley 590-16 enfocaba la necesidad de regular un cuerpo armado garante del orden, de la convivencia ciudadana y con presencia en todo el territorio para convertirla, como es el ideal, en una policía de aproximación al ciudadano, civilista y amigable. Sin embargo, esta vocación reformadora quedó estancada por diversas razones, tales como la no aprobación de los reglamentos que operativizan el cumplimiento de la referida ley.

Ante esta apremiante necesidad, el pasado 6 de abril, mediante el decreto 211-21<sup>1</sup>, desde el Poder Ejecutivo fue conformado un Grupo de Trabajo para la transformación y profesionalización de la Policía Nacional.

Mediante ese decreto, 21 ciudadanos representativos de diversos sectores sociales fueron convocados por el presidente de la República para conformar un equipo de trabajo multidisciplinario que asumiera la tarea de recomendar

---

<sup>1</sup> Decreto No.211-21, del 6 de abril 2021 (Anexo 1)

políticas públicas para el fortalecimiento de la institución y, consecuentemente, al mejoramiento de la seguridad ciudadana.

Entre los objetivos que justificaron la creación del Grupo de Trabajo resalta la misión de generar cambios normativos, organizacionales y de modelos de gestión, junto al diseño de políticas públicas, necesarias para redoblar la eficiencia en la prevención y persecución del delito.

Desde el acto formal de juramentación, los miembros del Grupo de Trabajo hemos asumido las tareas con el propósito de alcanzar los resultados que espera la sociedad dominicana. A continuación, detallamos las principales iniciativas avanzadas en los primeros 100 días de labor:

## **1. Estructuración del Grupo de Trabajo.**

El Grupo celebró su primera reunión el viernes 9 de abril, en la sede del Ministerio de Interior y Policía, espacio que permitió compartir los retos del Grupo, sus necesidades de apoyo logístico y otros aspectos derivados de su condición de ente adscrito al Ministerio de Interior y Policía y su naturaleza específica, como expresión de la voluntad de cambio de amplios sectores sociales. En esa reunión participó el ministro de Interior y Policía, junto a todos sus viceministros y fue precisado el alcance y mandato del decreto.

En ese encuentro fueron identificadas las tareas relativas al proceso de recolección de información para elaborar una agenda completa de trabajo, con sus prioridades, recursos, mecanismos de diálogo e intercambio con las autoridades estatales y gubernamentales correspondientes y con las organizaciones sociales, académicas, territoriales, empresariales, eclesiales y sectoriales en todo el país.

Para fines operativos el Grupo de Trabajo se organizó en tres subgrupos, que abarcan los ejes citados en el Decreto 211-21:

- Marco legal
- Capital humano
- Estructura y desarrollo organizacional

Cada uno de estos subgrupos cuenta con una persona coordinadora, quienes junto al coordinador general forman el Equipo de Seguimiento y Coordinación. También se designó un secretario para los fines correspondientes.

El Grupo de Trabajo estableció una relación fluida y consistente con el Ministro de Interior y Policía y su equipo técnico, para el suministro de información y canalización de solicitudes específicas hacia el Consejo Superior Policial y la Dirección General del Cuerpo Policial. **Destacamos como un alto logro el intercambio permanente y la colaboración entre los órganos policiales y el Grupo de Trabajo.**

## **2. Solicitudes de Información:**

Una de las primeras iniciativas del Grupo de Trabajo fue requerir del Consejo Superior Policial y la Dirección General de la Policía Nacional, vía el Ministerio de Interior y Policía, las siguientes informaciones del cuerpo policial<sup>2</sup>.

### **2.1. Políticas Institucionales**

Política de marco de alineación estratégica; política de compendio de políticas y lineamientos de gestión; lineamientos generales de políticas; políticas y objetivos de calidad; política institucional de comunicaciones estratégicas; de control interno de la Policía Nacional; Seguridad y Salud en el Trabajo; y lineamientos de políticas institucionales para la administración del personal.

### **2.2. Modelos**

Gestión integral; desarrollo humano; comunicaciones estratégicas y gestión de la cultura policial.

### **2.3. Guías**

Guía para desarrollo de planes operativos anuales (POA); implementación del libro de recepción de funciones e inducción al cargo; acto administrativo sobre clasificación de documentos; guía de movilización de la cultura policial para la implementación del punto de chequeo al inicio y salida de turno; camino PITA (Prevención, Identificación, Tratamiento y Acompañamiento de nuestros policías y sus familias durante la pandemia).

---

<sup>2</sup> Carta al Ministro de Interior y Policía del 12 de abril, 2021 Ref. GTTPN-001 (Anexo 2) y Carta al Ministro de Interior y Policía del 21 de abril, 2021. Ref. GTTPN-003 (Anexo 3)

## **2.4. Manuales**

Manual de Organización y Funciones de la Institución; de planificación; metodológico de documentación de procesos; cargos y competencias; Direcciones Central de Recursos Humanos; Planificación y Desarrollo; Administrativa y Financiera; Policía de Atención a la Mujer y Violencia Intrafamiliar y de Comunicaciones Estratégicas.

Protocolos

## **2.5. Protocolos**

Otorgamiento de honores, distinciones y reconocimientos del IPE; Actuación y Manual de Procedimiento de la Dirección Central; relevo del personal policial; ayuda económica a miembros de la Policía Nacional; mecanismo para la implementación de los descuentos por sanciones disciplinarias y sobre cargo de arma.

## **2.6. Procedimientos derivados de los manuales elaborados (en total 345 procedimientos documentados):**

Incluyeron entre otras de Dirección General, Recursos Humanos; Sanidad Policial; Instituto Policial de Educación (IPE); Investigación Criminal; Administrativa y Financiera; Planificación y Desarrollo; Soporte y Servicio; Inspectoría General ; Tecnología de la Información y Comunicación (TIC); Control Interno; Asuntos Internos y Asuntos Legales.

Asimismo fueron requeridos los siguientes materiales:

1. Los borradores de los 21 reglamentos de la Policía Nacional pendientes de aprobación.
2. Los diagnósticos e informes relevantes sobre la situación actual de la Policía Nacional para el conocimiento del Grupo, elaborados internamente o por expertos externos.
3. El documento “Estrategia Integral de Seguridad Ciudadana Mi País Seguro” elaborado por el Ministerio de Interior y Policía.
4. El estatus de los procesos sancionatorios ante el Consejo Superior Policial.

**Esta información fue rápidamente suministrada y de manera organizada,** resultando en más de 10 GB de datos digitales.

El Grupo de Trabajo requirió formalmente al Ministerio de Interior y Policía toda la documentación producida sobre el Plan Estratégico Nacional de Seguridad (PLANSECIP, 2021-2024) para ajustarse a los objetivos a largo plazo del Estado dominicano en esta materia<sup>3</sup>.

Especial atención brindamos al Plan Municipal de Seguridad Ciudadana y objetivos estratégicos, a cargo también del Ministerio de Interior y Policía.

### **3. Análisis de la documentación recibida**

En vista del volumen de datos, complejidad e importancia de estos documentos, el Grupo de Trabajo decidió celebrar un TALLER DE INDUCCIÓN dirigido a sus miembros, que fue impartido por la Policía Nacional. El propósito del taller era facilitar el análisis del contenido, conocer sus líneas generales e iniciar el trabajo de valoración de los mismos.

El Grupo de Trabajo decidió asimismo solicitar que en ese Taller participaran todos los miembros del Consejo Superior Policial, así como los asesores o consultores que intervinieron en la redacción de la documentación presentada, a fin de sostener con ellos un intercambio productivo al respecto.

El Taller de Inducción a la transformación de la Policial Nacional (estudio de reglamentos y protocolos pendientes de aprobación) se realizó los días 14 y 15 de mayo pasados, bajo la coordinación logística del Ministerio de Interior y Policía y la dirección metodológica y el contenido a cargo de la Policía Nacional.

Estuvieron presentes el Ministro de Interior y Policía y miembros de su equipo técnico, el Alto Mando de la Policía Nacional, el Consejo Superior Policial, el Centro de Transformación Integral Policial (CETIPOL) y los miembros del Grupo de Trabajo para la Transformación y Profesionalización de la Policía Nacional.

En ese taller se abordaron los temas:

Transformación de la Policía Nacional y plan estratégico; análisis de los reglamentos de aplicación de la ley; estatuto de la carrera; clasificación y

---

<sup>3</sup> Ibidem.

nomenclatura del personal policial de carrera y personal administrativo y sistema de reparto, entre otros.

También fueron analizadas la estructura o políticas de la Policía; módulo recursos humanos (estructura organizativa y estructura de cargos); reglamento disciplinario; asignación de armas, municiones y equipos letales y no letales; registro, almacenamiento y conservación de armas, municiones y equipos letales y no letales; reglamento del uso de fuerza (protocolos de actuación); patrullas preventivas (protocolos), educación, uniformes (con una muestra presencial de la nueva propuesta) y Código de ética<sup>4</sup>.

El evento fue una importante iniciativa para establecer mecanismos de diálogo efectivos entre los miembros de la Policía Nacional y el Grupo de Trabajo, de lo cual se evidenció gran apertura desde el órgano.

Es importante resaltar que en ese Taller se reflejó, por parte de los miembros de la Policía Nacional participantes, una gran transparencia y el deseo del cambio institucional.

#### **4. Solicitud de asistencia técnica internacional en materia de reforma policial**

En fecha 28 de abril de 2021, el Ministro de Relaciones Exteriores, Roberto Álvarez, informó al Ministro de Interior y Policía de los pasos que ese Ministerio había desarrollado ante una solicitud del Grupo de Trabajo para explorar la posibilidad de una asistencia técnica al país, que brindaría la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODOC), con sede en Viena Austria<sup>5</sup>.

Desde mediados de abril, el Grupo de Trabajo fue informado que la Dra. Laura Faxas, Embajadora, Representante Permanente del país ante las organizaciones internacionales en Viena, había dado varios pasos destinados a establecer una conexión con UNODOC, quienes mostraron interés de acompañarnos en los nuevos esfuerzos por la reforma policial. Fruto de esta

---

<sup>4</sup> Programa taller de inducción Policía Nacional sobre Reglamentos y Protocolos Pendientes de Aprobación. (Ver Anexo 4)

<sup>5</sup> Carta de Roberto Álvarez, Ministro de Relaciones Exteriores al Ministro de Interior y Policía, Jesús Vásquez, del 28 de abril de 2021, anexando comunicación de Embajadora Laura Faxas del 12 de abril de 2021 (Anexo 5)

iniciativa, Naciones Unidas acordó crear las condiciones para que miembros de UNODOC realizaran una visita de trabajo al país.

Un equipo técnico de expertos en seguridad ciudadana y reforma policial visitó el país por espacio de 12 días, entre el 16 al 29 de mayo 2021, realizando una serie de entrevistas, visitas in loco y levantamiento de información sobre dos aspectos:

- 1) La estrategia de Seguridad Ciudadana impulsada por la presente Administración, y
- 2) Una evaluación diagnóstica de la Policía Nacional, de cara a su reforma integral.

El Ministro de Relaciones Exteriores comunicó al Ministerio de Interior y Policía que UNODOC ha remitido el **INFORME DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y LA POLICÍA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**<sup>6</sup>, que de manera exhaustiva y profunda contiene elementos esenciales para direccionar dichas reformas a corto plazo.

La elaboración de estos diagnósticos, a cargo de especialistas internacionales, representa un gran logro para el país y una muestra del esfuerzo del Grupo de Trabajo para generar cambios positivos en base a un acercamiento directo a la realidad de las instituciones, priorizando un enfoque productivo y propositivo, en beneficio del desarrollo del sistema democrático del país.

En el caso específico del diagnóstico policial presentado, el Grupo de Trabajo pondera que dicho material será muy importante para la celebración de un Seminario Internacional sobre Experiencias en la Reforma Policial, que contaría con la participación de destacados especialistas en esta materia. En esa dirección el Grupo de Trabajo ha realizado reuniones con los señores Inka Mattila, Representante Residente del PNUD y Mauricio Ramírez Villegas, coordinador residente de las Naciones Unidas, a fin de organizar un seminario de ese tipo.

## **5. Análisis de los procesos de gestión y procedimientos del control interno de la Policía Nacional.**

---

<sup>6</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Informe de evaluación diagnóstica de la estrategia de seguridad ciudadana y la Policía Nacional de la República Dominicana. Viena, julio 2021. (Ver Anexo 6)

A propósito de la elección de la nueva Cámara de Cuentas, el Grupo de Trabajo consideró pertinente que el Ministro de Interior y Policía le solicitara a ese órgano, en su calidad de rector del sistema de control externo, realizar una auditoría externa de la Policía Nacional relativa a la gestión y procedimientos de su control interno<sup>7</sup>.

La finalidad de esta auditoría es servir de base en la elaboración de un diagnóstico más integral que contemple los procedimientos de control interno de la gestión y procesos de la Policía Nacional y sirva como insumo de las recomendaciones legales y operativas que deberán ser asumidas para la transformación operativa y administrativa de la institución.

Podemos anunciar al país que el Pleno de la Cámara de Cuentas acogió positivamente esta solicitud y que el pasado 28 de junio, el Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, Presidente de la Cámara de Cuentas de la República, informó al Ministro de Interior y Policía la designación de un equipo de 6 profesionales que tendrán a su cargo la realización de la auditoría de los procesos internos de control de la Policía Nacional en atención a la solicitud que el grupo realizó en el mes de abril pasado.<sup>8</sup>

La semana pasada un Equipo de Expertos de la Cámara de Cuentas inició estos trabajos, los cuales requieren de una completa colaboración y apoyo de la Dirección General de la Policía Nacional y de los organismos financieros y administrativos correspondientes en el seno de la Institución.<sup>9</sup>

Se espera que en un tiempo prudente el informe sea remitido al Grupo para su ponderación y resulte en un insumo importante que sirvan al mejoramiento de los sistemas de control interno.

## **6. Elaboración, revisión y adecuación de reglamentos**

El Grupo de Trabajo recibió de la Dirección General de la Policía Nacional, vía el Ministro de Interior y Policía, un conjunto de reglamentos internos ordenados por la Ley 590-16, Orgánica de la Policía Nacional.

---

<sup>7</sup> Carta al Ministro de Interior y Policía, de fecha 15 de abril de 2021, Ref. GTTPN-002 (Ver Anexo 7)

<sup>8</sup> Carta del Ministro de Interior y Policía del 6 julio 2021 (ver anexo 8)

<sup>9</sup> Carta del presidente de la Cámara de Cuentas al Ministro de Interior y Policía del 28 de junio 2021 (ver anexo 9)



Diecinueve de ellos estaban elaborados, mas no aprobados por el Consejo Superior Policial, que es el órgano competente para ello, pendientes asimismo de ser promulgados mediante decreto. Los demás se encuentran en proceso de redacción.

Una labor importante del Grupo de Trabajo ha sido la revisión, adecuación y/o elaboración de los documentos, de acuerdo a su estatus específico, mediante un análisis exhaustivo y ponderado.

Dentro de los anteproyectos de reglamentos que han sido ampliamente revisados y remitidos al Ministro de Interior y Policía con las correspondientes sugerencias desde Grupo de Trabajo, se encuentran:

1. Reglamento de Aplicación General de la Ley 590-16 Orgánica de la Policía Nacional<sup>10</sup>.

2. El anteproyecto de reglamento sobre el uso de la fuerza de la Policía Nacional<sup>11</sup>, atendiendo a la necesidad de que este instrumento normativo establezca el uso de la fuerza como recurso excepcional en tanto el carácter civil que debe primar en la institución policial, en un marco de conceptualización de la dignidad humana de conformidad al contenido constitucional.

Ambos anteproyectos fueron remitidos al Ministro de Interior y Policía a los fines correspondientes, lo que implicaría, en caso de ser aprobados, logros concretos que, en breve plazo, impactarán directamente en la transformación y profesionalización de la Policía Nacional.

## **7. Necesidad de integrar una comisión independiente para acompañar y dar seguimiento a los casos disciplinarios pendientes en la Policía Nacional.**

Uno de los aspectos más importantes resaltados en el Decreto 211-21 que crea el Grupo de Trabajo es la solicitud de dar seguimiento a todos los procesos sancionadores que se lleven contra los miembros de la Policía Nacional por la comisión de faltas graves.

---

<sup>10</sup> Reglamento de Aplicación General de la Ley 590-16 Orgánica de la Policía Nacional (Ver Anexo 10)

<sup>11</sup> El anteproyecto de reglamento sobre el uso de la fuerza de la Policía Nacional (Ver Anexo 11)

El Grupo de Trabajo, en base a un análisis exhaustivo de la ley orgánica de la Policía Nacional 590-16, consideró oportuno sugerir la creación de Comisiones independientes, integradas por juristas, sin vinculación presente ni pasada a la Policía Nacional, para acompañar y dar seguimiento a cada uno de los casos que actualmente se encuentran en curso ante las instancias disciplinarias y de carácter sancionador a lo interno del órgano, para que sean conocidos al amparo de la Constitución y las leyes, observando especialmente las garantías del debido proceso<sup>12</sup>.

La creación de una comisión de esta naturaleza encuentra sustento jurídico en La ley Orgánica de la Policía Nacional que en su artículo 40 establece la facultad del Consejo Superior Policial de crear comisiones independientes, conformadas por ciudadanos sin vinculación presente ni pasada a la Policía Nacional.

Para ello el Grupo de Trabajo ha elaborado un anteproyecto de reglamento que refiere el artículo 42 de la ley 590-16 al disponer que: *“(...) Las investigaciones por comisiones independientes se regirán por un reglamento dictado al efecto por el Consejo Superior Policial, que establecerá las modalidades, principios y alcances de las mismas.”*

Sobre el particular el Ministro de Interior y Policía comunicó al Grupo de Trabajo que acogía con beneplácito su solicitud<sup>13</sup>. Su entrada en vigor está a la espera de que el Consejo Superior Policial conozca y apruebe el anteproyecto presentado por el Grupo de Trabajo, así como realizar la selección de los juristas que la integrarán, lo cual está en proceso de definición en la actualidad. Se espera que en un plazo breve dicha comisión comience a operar.

## **8. Coordinación con el Ministerio de Administración Pública sobre carrera policial, sistemas salariales, incentivos y especialismos**

En la agenda de las prioridades identificadas por el Grupo de Trabajo se encuentra el análisis y ponderación de la estructura salarial de la institución policial, considerando que la Policía Nacional tiene un régimen especial de carrera y prestacional que reflejan la falta de criterios definidos para asignar

---

<sup>12</sup> Carta al Ministro de Interior y Policía del 26 de abril de 2021, Ref. GTTPN-005 (Ver anexo 12)

<sup>13</sup> Carta del Ministro de Interior al Grupo de Trabajo del 3 de mayo de 2021, Ref. M-MIP-EXT-02171-2021 (ver Anexo 13)

compensaciones en forma equitativa, particularmente respecto de los denominados “especialismos”, lo que hace imperativo redefinir la escala salarial para sus miembros, mediante el establecimiento de ejes transversales de retribución salarial que garanticen equidad, transparencia y justa compensación, a fin de coadyuvar a solucionar la problemática actual que presenta el esquema de compensación de esta entidad.

En ese sentido, solicitamos que el Ministerio de Administración Pública, en coordinación con el Ministerio de Interior y Policía, ponderen los sistemas y políticas salariales vigentes, y en base a ello se pueda elaborar y recomendar políticas públicas enfocadas en la reforma legal, institucional, operativa y funcional de dichos sistemas y corregir las distorsiones que los denominados “especialismos” producen en toda su estructura<sup>14</sup>.

La semana pasada el ministro de Administración Pública (MAP) remitió al Grupo de Trabajo vía el ministro de Interior y Policía, el conjunto de documentos de análisis para el establecimiento de los componentes salariales de la Policía Nacional, que el MAP ha estado trabajando.

En tal sentido se han celebrado dos reuniones entre los ministros de Administración Pública e Interior y Policía y el coordinador del Grupo de Trabajo, con sus respectivos equipos técnicos, para definir un conjunto de insumos que serán ponderados por el Grupo de Trabajo para sus recomendaciones puntuales.

Lo anterior implica una verificación del sistema de remuneración actual por incentivos de los “especialismos” en la Policía Nacional y comprenderá una revisión sustancial de los criterios, manuales y procedimientos referentes a la aplicación de esos incentivos. De igual forma, se requiere una identificación del *status quo*, acerca de cómo están siendo aplicados actualmente estos incentivos.

Además de lo atinente a la estructura salarial, el Ministerio de Administración Pública, en su calidad de órgano encargado de: “(...) *Coordinar, supervisar y evaluar la implantación de los distintos sistemas de carrera administrativa (...) proveyendo la debida asistencia técnica a los distintos órganos y entidades de la Administración Pública; (...)*”, podrá colaborar con el Grupo de Trabajo a los fines de evaluar aspectos sustanciales como la carrera policial, especialmente

---

<sup>14</sup> Carta al Ministro de Interior y Policía del 11 de mayo del 2021, Ref. GTPN-009 (ver Anexo 14)

lo que corresponde al escalafón y un eventual perfil del agente policial que deberá resultar. Entendemos que de todo ello surgirán pautas y directrices de buenas prácticas y de gobernanza en la estructura administrativa y operativa de la institución.

## **9. Sobre contratación de consultores locales**

El Decreto 211-21, en su artículo 3 dispone que el Grupo de Trabajo pueda “Sugerir la creación y actualización de los protocolos necesarios a fin de lograr una cultura policial basada en el servicio a la ciudadanía, en la ética y la protección a los derechos humanos”<sup>15</sup>

Para tales fines, y en consideración del carácter especializado que implica dicho objetivo y la Misión del Grupo de Trabajo, hemos considerado pertinente recomendar la contratación de consultores locales para la actualización de dichos productos o la eventual redacción si no existieran<sup>16</sup>.

En tal sentido el Ministerio de Interior y Policía acogió la propuesta del Grupo de Trabajo y procedió a la contratación de los expertos **Carolina Ramírez, Lilian Bobea y Daniel Pou**, para desarrollar las tareas antes descritas, así como cualquier otra que sea considerada pertinente, atendiendo a que reúnen las calificaciones y calidades necesarias.

## **10. Actividades pendientes**

En el marco del mandato que establece el Decreto 211-21, el Grupo de Trabajo se dispone a realizar las consultas necesarias con todas las comunidades y sectores sociales para conocer sus inquietudes sobre la reforma policial.

En tal sentido, ponderamos la importancia de celebrar un Seminario Internacional sobre las Experiencias de Reforma Policial en la región, con la participación de expertos en la materia. En esta dirección contamos con el Informe de Evaluación Diagnóstica de la Policía Nacional elaborado por expertos de UNODOC, que mencionamos anteriormente.

---

<sup>15</sup> La capacidad del Grupo de Trabajo para realizar este tipo de recomendación está contemplada en el párrafo del artículo 2, del Decreto 211-21 del 6 de abril, del 2021 (ver Anexo 1)

<sup>16</sup> Carta al Ministro de Interior y Policía, del 9 de julio del 2021, Ref. GTTPPN-015 (Ver Anexo 15)

En ese camino se han identificado varias instituciones internacionales que están en disposición de brindar su apoyo a esta iniciativa, tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como órgano coordinador del Sistema de Naciones Unidas en el país, la Organización de Estados Americanos, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y el Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros.

Asimismo está pendiente la realización de los Talleres Regionales donde las organizaciones sectoriales, territoriales, académicas y jurídicas puedan conocer el contenido de las propuestas del Grupo de Trabajo y contribuir a su enriquecimiento.

Deseamos expresar, antes de finalizar, la alta disposición y capacidad de diálogo que han mostrado el Presidente de la República, con quien el Grupo de Trabajo se ha reunido en varias ocasiones. Asimismo al Ministro de Interior y Policía, Lic. Jesús Vásquez; al Director General de la Policía Nacional, Mayor General Lic. Edward Sánchez González y los miembros del Consejo Superior Policial; al Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente de la Cámara de Cuentas de la República; el Lic. Darío Castillo Lugo, Ministro de Administración Pública; Lic. José M. Vicente, Ministro de Hacienda, el Lic. José Rijo, Director General de Presupuesto y la Embajadora Laura Faxas, Representante Permanente ante los Organizaciones Internacionales en Viena.

## **Palabras finales**

El Grupo de Trabajo reitera a la sociedad dominicana su compromiso de que todos los sectores conscientes, interesados y dispuestos a colaborar en la transformación y profesionalización de la Policía Nacional tendrán las puertas abiertas para que puedan expresar y compartir sus sugerencias, visiones y propuestas concretas sobre las mejores vías para alcanzar esta meta que es de todos.

En ese sentido, estamos creando los espacios y herramientas que faciliten el intercambio y retroalimentación constante entre el Grupo de Trabajo y la sociedad.

Deseamos ser un instrumento eficaz que contribuya a que nuestra Policía Nacional incremente la confianza social, la competencia profesional, y la

eficiencia en sus acciones de forma que, con el apoyo de todos los sectores, realice eficazmente sus atribuciones constitucionales y legales.

## **ANEXOS**